NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20039
20 de julio de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

CARTA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de acompañar adjunto el texto de una carta de fecha 20 de julio de 1988 dirigida a Ud. por el Sr. Tarik Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 20 de julio de 1988 dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

En vista de que el Irán ha hecho saber a las Naciones Unidas que acepta la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, la nueva situación así creada exige que se pase de la etapa de las generalidades a la de medidas concretas que permitan determinar con certeza si la posición iraní es seria o si se trata de una maniobra táctica, si apunta a soluciones amplias y duraderas o a soluciones parciales y partidarias. Profundamente conscientes de la responsabilidad que nos corresponde para alcanzar lo más rápidamente posible una paz amplia y duradera, proponemos a usted y al Irán las medidas concretas siguientes:

1. Reunir bajo los auspicios del Secretario General o de un representante por él designado, en la Sede de las Naciones Unidas, y después en Bagdad y en Teherán, a representantes autorizados por el Irán y el Iraq para que entablen negociaciones oficiales y directas con objeto de aplicar concretamente la resolución 598 (1987), en el orden de sus párrafos y de conformidad con sus cláusulas. Naturalmente, las eventuales divergencias de opinión al respecto se resolverían sobre la base de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra. Pedimos que esta reunión se celebre en la Sede de las Naciones Unidas a la mayor brevedad. La reunión que proponemos celebrar inmediatamente después en Bagdad o en Teherán tendría como objetivo crear un clima propicio para la concertación de un acuerdo sobre una paz amplia y duradera entre los dos países.

2. Dada la importancia de la cuestión de Chatt-al-Arab, sobre la que hemos insistido siempre en las comunicaciones que le hemos dirigido a usted, en las reuniones que hemos celebrado con usted o con los miembros del Consejo de Seguridad y en todas nuestras declaraciones oficiales, pedimos a usted que encargue a los organismos especializados de las Naciones Unidas que efectúen con urgencia la limpieza de esta vía de agua, a fin de permitir la navegación y que de ello saquen provecho los dos países. En nuestra opinión, esos organismos deberán establecer un calendario preciso al efecto y reunir todos los medios necesarios para el logro más rápido posible de esa misión y, por su parte, los dos países les deberán prestar la colaboración y los medios necesarios, en un espíritu constructivo.

3. Garantizar de inmediato la totalidad de los derechos de libre navegación del Iraq en las aguas del Golfo Arabe y del estrecho de Ormuz.

4. El Iraq espera que la armonía entre las dos partes permita alcanzar rápidamente un acuerdo sobre una paz amplia y duradera y sobre las relaciones de buena vecindad entre ambos países, condición para una paz general en la región pero, en caso de que este plan fracase parcial o totalmente, usted mismo y los servicios competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas deberán naturalmente cumplir una función activa para facilitar las negociaciones oficiales y directas y para ofrecer, siempre que sea necesario, recomendaciones y consejos que permitan hacer avanzar las negociaciones y, por su parte, el Consejo de Seguridad deberá

/...

cumplir la función efectiva que le dictan sus responsabilidades en virtud de la Carta e intervenir cada vez que sea necesario para adoptar las resoluciones adecuadas.

5. El Iraq pide al Irán que se abstenga de interceptar o atacar las naves o buques petroleros que operan en las aguas territoriales del Golfo que no son partes en el conflicto, en las aguas internacionales o en el estrecho de Ormuz.

Esperamos que el Irán reciba favorablemente estas propuestas concretas y que usted mismo las apoye y adopte las disposiciones necesarias para su aplicación.

(Firmado) Tarik AZIZ
Viceprimer Ministro y Ministro
de Relaciones Exteriores de la
República del Iraq